

Expediente: **4093/23**

Carátula: **CETROGAR S.A. C/ ESTEVEZ MARIELA FATIMA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **23/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ESTEVEZ, MARIELA FATIMA FERNANDA-DEMANDADO

20266387025 - OSTENGO, RAUL HORACIO-POR DERECHO PROPIO

20266387025 - CETROGAR S. A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 4093/23



H106018776110

JUICIO: CETROGAR S.A. c/ ESTEVEZ MARIELA FATIMA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 4093/23.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 17/10/2025, presentado por el letrado Raúl Horacio Ostengo:

Del análisis de la planilla surge que el solicitante liquida intereses por el total del capital sin tener en cuenta los pagos parciales recibidos, lo que origina una modificación en la base para el cálculo de intereses y, consecuentemente, el monto de los intereses por el saldo. De allí es que la Excm. Cámara del Fuero en forma reiterada se ha pronunciado en el sentido de que existiendo pagos parciales la planilla se debe practicar hasta la fecha del primero, luego, al saldo, calcular nuevos intereses hasta el próximo pago y así sucesivamente hasta la fecha que confeccione la liquidación. En consecuencia, deberá practicar nueva planilla en la forma considerada para establecer si existe saldo a su favor y en tal caso cual es el importe total del mismo. JUEZ P/T - BEG - 4093/23

Actuación firmada en fecha 22/10/2025

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.